



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 22 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-00529-00
DEMANDANTE:	MARIA CECILIA MORENO FRANCO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En atención a las manifestaciones realizadas por la apoderada de la parte demandante en donde presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda y conforme a lo señalado en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ACEPTA el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por MARIA CECILIA MORENO FRANCO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, entendiéndose como lo estipula el artículo 314 del C.G.P. que con el presente auto se producirá los mismos efectos de sentencia absolutoria.

Consecuentemente, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la demandante y ordena el archivo del proceso, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 23 de febrero de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 025 y estados electrónicos N°. 025 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
--